



JOSE R. REGUEIRO <regueiro@ucm.es>

Fwd: Colaboradores de docencia práctica externa (CDPE)

JOSE RAMON REGUEIRO GONZALEZ-BARROS <regueiro@med.ucm.es>

31 de marzo de 2014, 22:01

Para: "Sanz Alcober.Ana Laura" <lsalcober@salud.madrid.org>

Lo único que tienes que venir al menos un día por aquí a hacer los papeles. Dime cuándo y te preparo la carta que piden.

jr

----- Mensaje reenviado -----

De: **Bibl. Medicina - Información** <buc_med@buc.ucm.es>

Fecha: 4 de marzo de 2014, 9:26

Asunto: Re: Colaboradores de docencia práctica externa (CDPE)

Para: JOSE RAMON REGUEIRO GONZALEZ-BARROS <regueiro@med.ucm.es>

Hola:

El CDPE tiene que entregar en la Biblioteca, una carta de presentación sellada y firmada por el Director del departamento correspondiente. Con esta carta como aval, los compañeros del Servicio de Préstamo ya le podrán crear el registro en la base de datos y podrá acceder a los recursos de la Biblioteca. Hay que tener en cuenta, que para acceder a los recursos de pago desde un ordenador externo al campus, es necesario darse previamente de alta en la Biblioteca (opción "Mi Cuenta") y crearse el correspondiente número PIN; este número será la contraseña que tendrá que introducir para descargar textos completos y en general para identificarse como usuario Complutense.

Un cordial saludo

Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Medicina

Biblioteca. Servicio de Información

Telf.: 91-394-1234

<http://biblioteca.ucm.es/med/>

El 27 de febrero de 2014, 17:38, JOSE RAMON REGUEIRO GONZALEZ-BARROS <regueiro@med.ucm.es> escribió:

Hola,

un CDPE me pregunta qué debe hacer para "acceder a los servicios de biblioteca en las mismas condiciones que el PDI", como reza la nueva normativa.

Gracias

jr